



INFORME SECRETARIAL. -

Señora Juez, a su despacho el proceso de **EJECUTIVO MIXTO**, promovido por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **WILLAIM ANTONIO PACHECO MERCADO**, mediante apoderado judicial, identificado con la radicación 08433408900220120044700, que se encuentra pendiente tramitar el avalúo presentado. Sírvase proveer.

Malambo, 30 de noviembre de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, ATLANTICO. treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).-

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que el inmueble identificado con la matrícula No. 041-135751, no se encontraba avaluado, por lo que se procedió a correr traslado de valor comercial presentado por la parte demandante, atendiendo lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P.

Teniendo en cuenta que dentro del término del traslado no se presentó objeción al avalúo comercial presentado, el mismo ha quedado en firme.

Por lo anterior, este Despacho, aprobara el avalúo comercial presentado por la parte demandante.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EL AVALÚO COMERCIAL del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número No. 041-135751, presentado por la parte demandante.

SEGUNDO: TENGASE como valor de avalúo, la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$75.220.000,00).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO #189
HOY, 1 DE DICIEMBRE DE 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **802a3ed7d4a8c318deb0ecdd4a719f6443c23f7d1aa025ee85cde80e9b942504**

Documento generado en 30/11/2023 03:31:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>